

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **4610** REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA SAD

En mi calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad Real Club Recreativo de Huelva, Sociedad Anónima Deportiva, en ejecución del acuerdo adoptado por unanimidad por este órgano de fecha 24 de junio de 2022 y conforme a lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los señores accionistas de la misma a la reunión de la Junta General Accionistas que, con carácter de Ordinaria, tendrá lugar el próximo día 29 de julio de 2022 a las 10:00 horas, en el domicilio social sito en Avenida del Decano del Fútbol Español sin número de Huelva (antes Avenida Francisco Montenegro sin número), y en segunda convocatoria el día 30 de julio de 2022 a las 11:00 horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021 (temporada 20/21). Reformulación de las cuentas Cuentas Anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2020 (temporada 19/20).

Segundo.- Aprobación de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio y de la gestión del consejo de administración 2020/2021, correspondiente al ejercicio concluido el 30 de junio del 2021.

Tercero.- Nombramiento de nuevos consejeros.

Cuarto.- Nombramiento de auditor por el plazo legal y estatutariamente previsto.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Asistencia de accionistas: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales del Real Club Recreativo de Huelva SAD, para poder asistir a la Junta es necesario ser titular de, al menos, 25 acciones, inscritas a su nombre con 5 días de antelación como mínimo en el registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido en el párrafo anterior para asistencia personal a las Juntas Generales, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. Como excepción, cuando el derecho de asistencia se alcance por agrupación de acción es la representación deberá recaer en cualquiera de los accionistas agrupados. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta

Documentación disponible: De acuerdo con lo previsto en el art. 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de remisión de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega y envío de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, incluyendo las cuentas correspondientes al ejercicio 2019/2020 y 2020/2021, el informe de gestión, y los informes de auditoría correspondientes a dichos ejercicios. Asimismo, los

accionistas tendrán derecho a examinar dicha documentación en el domicilio social.

Huelva, 24 de junio de 2022.- Secretario no consejero, Francisco Javier Muñoz González.

**ID: A220027190-1**